REGLAMENTO PROMOCIÓN 30% DE DESCUENTO EN TIENDAS SELECCIONADAS PARTICIPANTES AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras: Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.

DEPARTAMENTO	NOMBRE DE COMERCIO	DESCUENTO
CHINANDEGA	K Y C COMERCIAL	30 % descuento al pagar con tus tarjetas Ficohsa, los Jueves de Mayo, a partir del 09/05/2024
	LA ELEGANCIA STORE	
LEON	TIENDA SAVVY CHIC	
	TIENDA ALANIZ	
	STYLOS	
	D TODO	
	TIENDA DOLPHIN	
ESTELI	BAZAR BELEN	
	CONCEPTOS STYLOS Y TENDENCIAS	
	BUFALO MEN	
MATAGALPA	NK COLLECTION	
MANAGUA	TODO JEANS	
	PALMS	
	TIENDAS COLUMBIA	
	BENETTON	
	LOLITA	
	LACOSTE	

4 Plazo:

Los Jueves de Mayo, a partir del 09 de Mayo del 2024

5. **Beneficios de la promoción**: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.

6. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$1,000 córdobas para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa o Link de Pagos Ficohsa.
- El descuento será otorgado una vez por cliente durante el período de la promoción.

- El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.
- 7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 9. Limite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.